



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

- 1. ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-205 y T-205, segundo piso, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 005 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 2. GRUPO PRANDIUM, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local A-118, planta baja, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 008 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 3. PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-101B y T-101B, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con el número 009 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 4. SERVICIOS ALIMENTARIOS AMT, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-09, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con el número 010 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
- 5. PR FOODS, S.A. DE C.V.,** con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Fundidora núm. 600-B, en la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con el número 011 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,



CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.



Gobierno Municipal
2015-2018

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/005/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/005/2015-2018
	Solicitante: ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-205 y T-205, segundo piso, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	10 de febrero del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ECO110915F56
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 2,558 del 15 de septiembre del 2011, expedida por el C. Lic. Enrique Maldonado Corpus, Titular de la Notaría Pública núm. 109 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2380/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2058/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 009/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	LA CONQUISTA 1500



Gobierno Municipal
2015-2018

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/008/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/008/2015-2018
	Solicitante: GRUPO PRANDIUM, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local A-118, planta baja, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	08 de abril del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GPR110324955
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 33,381 del 24 de marzo del 2011, expedida por el C. Lic. Eduardo Adolfo Manautou Ayala, Titular de la Notaría Pública núm. 123 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2380/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/2183/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 026/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	DENNY'S



Gobierno Municipal
2015-2018

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/009/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/009/2015-2018
	Solicitante: PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-101B y T-101B, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	14 de abril del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GCC0512227F3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 5,617 del 15 de octubre del 2015, expedida por el C. Lic. Rafael Garza Zambrano, Titular de la Notaría Pública núm. 137 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2380/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 51-009-015.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/576/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 012/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	NORESTE GRILL



Gobierno Municipal
2015-2018

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/010/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/010/2015-2018
	Solicitante: SERVICIOS ALIMENTARIOS AMT, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Revolución núm. 2703, local R-09, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	28 de abril del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SAA141106RI6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 28,135 del 06 de noviembre del 2014, expedida por el C. Lic. Gustavo Escamilla Flores, Titular de la Notaría Pública núm. 26 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1327/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-001-578.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/402/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 018/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	EL ARGENTINO

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/011/2015-2018



Gobierno Municipal
2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/011/2015-2018
	Solicitante: PR FOODS, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Fundidora núm. 600-B, en la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	29 de abril del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PFO150803HM7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del apoderado general.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 10,980 del 03 de agosto del 2015, expedida por el C. Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública núm. 89 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE-DCU-S.I-011/2005
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 09-055-006.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1610/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 039/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	PIZZA REV

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión las opiniones del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto al expediente que fue remitido y que consta en el oficio SA/DIV/CTR/AM/005/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/008/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/009/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/010/2015-2018, y



SA/DIV/CTR/AM/011/2015-2018, en el cual se hace constar que el solicitante cumple con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información del expediente que contiene la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. ENTRETENIMIENTO Y COCINA, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Marco Antonio Peña Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-205 y T-205, segundo piso, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 006/2016 de anuencia municipal.
- 2. GRUPO PRANDIUM, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Alejandro Waldo Gil Garagarza con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, local A-118, planta baja, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 007/2016 de anuencia municipal.
- 3. PROMOTORA DE RESTAURANTES CONTROL, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Erick Augusto Haros Pérez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional Km. 268, núm. 245, locales R-101B y T-101B, en la colonia La Rioja Privada Residencial en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 51-009-015, asignándole el número 008/2016 de anuencia municipal.
- 4. SERVICIOS ALIMENTARIOS AMT, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Gregorio Rafael González Fuentes con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Revolución núm. 2703, local R-09, en la colonia Ladrillera en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-001-578, asignándole el número 009/2016 de anuencia municipal.
- 5. PR FOODS, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Eduardo Carlos Jiménez Ontiveros con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Fundidora núm. 600-B, en la colonia Obrera en Monterrey, Nuevo León, con



número de expediente catastral 09-055-006, asignándole el número 010/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 006, 007, 008, 009 y 010, en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.mty.gob.mx.

ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE MAYO DE 2016
COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES

REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS
COORDINADORA
RÚBRICA

REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL
INTEGRANTE
RÚBRICA



Gobierno Municipal
2015-2018

REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA

REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO
INTEGRANTE
RÚBRICA

REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR
INTEGRANTE
SIN RÚBRICA